



Municipalidad Distrital de Ancón
Malecón Ferreyros 376
Telf.: 552-2753

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 046-2018/MDA
Ancón, 16 de Marzo de 20 18

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN.

VISTO: El Expediente N° 02838-2018 presentado con fecha 15 de Marzo de 2018, Informe N° 021-2018-OREC/MDA, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativas en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado;

Que, el artículo 252° del Código Civil, señala que el Alcalde puede dispensar de la publicación de los avisos matrimoniales si median causas razonables y siempre que se presenten todos los documentos exigidos por Ley;

Que, mediante el expediente del visto, los administrados Sres. Luis Enrique Franco Terrones y Nila Vega Guillen, solicitan la dispensa de publicación de aviso matrimonial por cuatro (04) días;

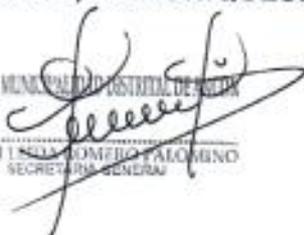
Que, habiendo evaluado el expediente matrimonial de los contrayentes, se corrobora que cumplen con los requisitos exigidos por el Código Civil Peruano y por las exigencias municipales vigentes, y contando con la opinión favorable de la Oficina de Registro Civil;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- DISPENSAR de la publicación de cuatro (4) días a los señores **LUIS ENRIQUE FRANCO TERRONES Y NILA VEGA GUILLEN**, por los fundamentos señalados en la parte considerativa de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
JENITH L. PALOMERO PALOMINO
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
FELIPE ABAKAKI SHAPIAMA
ALCALDE